Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 014235775 ENDOSO Nº 000003

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12hs. del 26.12.2023 Hasta las 12hs. del 26.04.2024

ASEGURADO
PEREZ ARMANDO ALBERTO
Florentino Ameghino 725
5584 - PALMIRA MZA
IVA: Resp.Inscripto
C.U.I.T. 20-12242880-0

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA Nº 72007
105 8556/8 CARRASCO, PATRICIA MONICA LOURD

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
FACTURACIÓN

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

5500 MENDOZA 11 de DICIEMBRE de 2023
Tasa efectiva anual : 110.00 %
Alicuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4299300 - fax: 0261 4294 854
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T. ____ 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 910000195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000085 I.V.A.: Responsable Inscripto Agente Rel.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Moneda $	Cotización
Prima	480427,10
Recargo Financiero	50182,90
Impuestos y Sellados	19632,57
I.V.A.	111428,10
Percepción I.V.A.	15918,30
PREMIO TOTAL	677588,97

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad Nº : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26.363)

W.0670

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

En caso de que acontezca un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar

011610300100000000000000000514235775000000000003132012242880 02 -2000007200720000085568071

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 6327235 PEREZ ARMANDO ALBERTO
Florentino Ameghino 725 , (5584) PALMIRA MZA
IVA: Resp.Inscripto 20-12242880-0

Periodo..: 122 Dias
Vigencia.: 26.12.2023 / 26.04.2024
F.Emisión: 11.12.2023

Zona de Bajo Riesgo (Cláusula CA-CC 9.1)
Advertencia al asegurado:
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehiculo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehiculo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Titularidad del dominio (Cláusula CA-CO 1.1)
Advertencia al asegurado:
La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehiculo no se hará efectiva si el vehiculo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehiculo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehiculo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petroliferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petroliferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

VEHICULO..... 0001
Vigencia desde: 26.12.2023 hasta: 26.04.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con limite hasta $ 85.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehiculo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO EUROCARGO CAVALLINO 450 E 32 T Modelo 2007
Nro. de motor...: 077845IVECO Patente..: RNA GGP940
Nro. de chasis..: 8ATM1PNH07X057068 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehiculo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 36821200,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Transporte con Carga Fraccionada (T.C.F.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : LA DORMIDA - MZA

Prima 176.127,24 Premio 242.654,01

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:

W 0676

CONDICIONES PARTICULARES

MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0002
Vigencia desde: 26.12.2023 hasta: 26.04.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 85.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehiculo.....: CAMION CAJA ARIERTA
Marca.....: MERC.BENZ LS 1634- 45/51 Modelo 2004
Nro. de motor...: 47697110786357 Patente..: RNA EOQ677
Nro. de chasis..: 9BM6950525B390008 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehiculo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 56586600,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Transporte con Carga Fraccionada (T.C.F.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : LA DORMIDA - MZA

Prima 262.050,09 Premio 361.031,65

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0003
Vigencia desde: 26.12.2023 hasta: 26.04.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 85.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehiculo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: RANDON SR CG 2+1 SEMIRREMOLQUE Modelo 2016
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AA402DZ
Nro. de chasis..: 8B8GRQA3FGM007106 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehiculo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 5500000,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Transporte con Carga Fraccionada (T.C.F.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : LA DORMIDA - MZA

Prima 22.369,69 Premio 30.700,92

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0004
Vigencia desde: 26.12.2023 hasta: 26.04.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 85.000.000

CONDICIONES PARTICULARES

B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo

Vehiculo.....:	SEMI-ACOPLADO	CAJA ABIERTA	
Marca.....:	RANDON SR CG 2+1	SEMIRREMOLQUE	Modelo 2014
Nro. de motor...:	NOPOSEE	Patente..:	RNA OJD250
Nro. de chasis..:	8B8GRQA3FDM004982	Cil.: 00 Asientos.: 00	Ton.: 00
Uso del vehiculo:	COMERCIAL	Suma Asegurada: $	4500000,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Transporte con Carga Fraccionada (T.C.F.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : LA DORMIDA - MZA

Prima 19.880,09 Premio 27.284,11

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

Prima: $ 480427,10 Rec. Fin. e Impuestos: 197161,87 Premio: 677588,97

Productor..: 8556/8 CARRASCO,PATRICIA MONICA LOURD
Localidad..: (5500) MENDOZA MZA

Plan de Pago

Cuota	Vto.Asegu.	Importe
1	26.12.2023	169397,97
2	26.01.2024	169397,00
3	26.02.2024	169397,00
4	26.03.2024	169397,00

Anexos a Frente de Poliza

ANEXO MA 007 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclu
sivamente para el /los Items asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según su-
plemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 05: Robo/Hurto de ruedas (Cláusula CG-RH 1.1.):
(Excluidas las Coberturas B)
Incluidas las de auxilio y/o Baterías en cuyo caso se deducirá del monto a indemnizar una
franquicia equivalente al 10% del monto del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la
suma asegurada del vehículo.

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se
obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el mon
to máximo de $ 8.000 (pesos ocho mil), dejando expresa constancia que esta cobertura no se
extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes
o después del siniestro.

FRANQUICIAS:

Franquicia Incendio (CG-IN 3 y/o CG-IN 4).
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio Total o Parcial.

Franquicia Robo y/o Hurto (CG-RH 3 y/o CG-RH 4).
En caso de Robo y/o Hurto Total la Aseguradora no aplicará franquicia alguna.
En caso de Robo y/o Hurto Parcial la Aseguradora no aplicará franquicia alguna, salvo en el caso de
Robo y/o Hurto de Ruedas (incluidas las de Auxilio) y/o Baterías en cuyo caso se deducirá del monto
a indemnizar una franquicia equivalente al 10% del monto del siniestro con un mínimo del 1% y un m
ximo del 3% de la suma asegurada del vehículo.

W 0676



TICKET CLIENTE CABAL
28/12/23 (VL09101012700SX) 09:37:14
CIA DE SEG LA MERCANTIL A CUIT
25 DE MAYO 321 LOC2 30-50003691-1
COM: 47965130007 TR:39117761(G)
LOTE/CUP: 813/0947-1 COMPRA
TARJ: ■■■■■■■■■■■■2736 (B) ■■/■■
FACT: 0001-_____ AUT: ON 093379
TOTAL -$- 169.397,97
CUOTAS: 01
CABAL DEBITO

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 014235775 003 01 RAMA: AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 8327235 PEREZ ARMANDO ALBERTO
DOMICILIO: Florentino Ameghino 725, (5584) PALMIRA MZA
FECHA EMISION: 11.12.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 26.04.2023 - 26.04.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
26.12.2023	$ 169.397,97

F L O T A
103.407.800

El presente plan de pago para la póliza 014235775 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 11.12.2023